

GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA



Red de Defensoras y Defensores Comunitarios de los Pueblos de Oaxaca
Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C.

GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

“Defendiendo Derechos, Sembramos Futuro”



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA. “Defendiendo Derechos, Sembramos Futuro”

Red de Defensoras y Defensores Comunitarios
de los Pueblos de Oaxaca
Servicios para una Educación Alternativa,
EDUCA A.C.

Coordinación de la Guía:

Neftalí Reyes Méndez

Investigación, sistematización y redacción:

María Wilma Méndez Martínez
Neftalí Reyes Méndez

Revisión y cuidado de la edición:

Neftalí Reyes Méndez

Ilustraciones:

Alexandra Ferland
Páginas web

Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C.

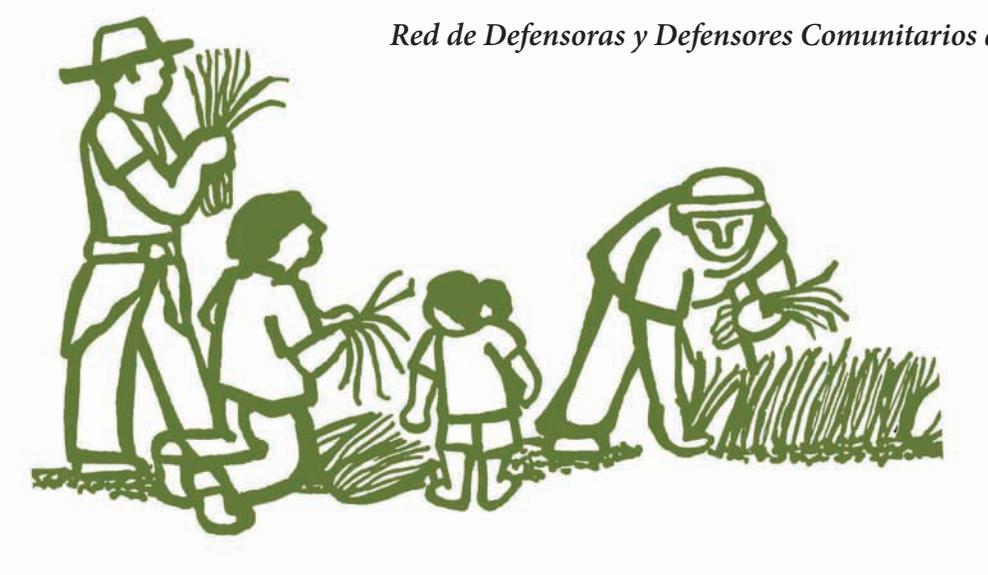
Escuadrón Doscientos Uno, #203,
Colonia Antiguo Aeropuerto, Oaxaca, Oax.
Tel. (951) 51 3 60 23
educaoax@gmail.com
www.educaoaxaca.org
www.pasodelareina.org
www.endefensadelosterritorios.org

Agradecemos el apoyo para el financiamiento de este material a Pan para el Mundo. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de los editores y en modo ninguno debe considerarse que refleja la posición de Pan para el Mundo.

Oaxaca, México. Enero de 2015

*A las personas que nos acompañan en este caminar y nos comparten lo más importante de sí mismas: por su esperanza, firmeza y valentía, por los sueños construidos, los territorios visitados.
Porque seguimos luchando, creyendo y defendiendo ¡Muchas gracias!*

Red de Defensoras y Defensores Comunitarios de los Pueblos de Oaxaca





ÍNDICE

Presentación	5
1. Nuestra identidad: ser defensora o defensor comunitario	7
2. Gobierno, empresas y poderes locales: la disputa por los territorios	23
3. Defendiendo derechos, sembramos futuro: un modelo de defensa comunitaria	29
a) Organización	33
b) Capacitación	34
c) Defensa jurídica	36
d) Comunicación y denuncia pública	47
e) Vinculación y articulación	57
f) Incidencia	60
g) Movilización	73
4. La importancia de nuestra seguridad	75
Palabras finales	83
Anexos	87
Bibliografía	93

PRESENTACIÓN

La guía que tienes en tus manos es la cosecha de una iniciativa impulsada por *Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C.*, junto con organizaciones y comunidades del estado de Oaxaca. Esta iniciativa se llama: “Escuela de Defensoras y Defensores Comunitarios” y es promovida con el objetivo de fortalecer conjuntamente nuestras capacidades de denuncia, incidencia y diálogo público para actuar en contextos locales, regionales y estatales de alta conflictividad social y política.

Aunque la Escuela sigue impulsándose, este documento sólo sistematiza los contenidos abordados durante las primeras dos generaciones (2012-2013). Lo anterior con la finalidad de aportar algunas orientaciones estratégicas al trabajo de defensa a través de un Modelo de Defensa Comunitaria construido durante la Escuela, proporcionar algunas reflexiones y compartir a través de la palabra escrita los contenidos abordados durante la misma.

Las estrategias y herramientas de defensa que se abordan en esta publicación, son el resultado de dos años de reflexiones y aportaciones de personas originarias de las regiones de la Costa, Istmo, Valles Centrales, Sierra Norte, Mixteca y la Cuenca del Papaloapan del estado de Oaxaca.

Además de generar las pautas para el desarrollo de esta guía, las y los defensores han impulsado diversas iniciativas: han generado cambios trascendentales para sus

organizaciones, han exigido el reconocimiento y respeto de sus derechos, han sido actoras y actores principales en la conformación de comités e institutos de defensa, asimismo han sido autoridades y asumido cargos y servicios importantes en sus comunidades. Esta guía es un logro de todas las personas que participamos en este proceso de formación y capacitación, por lo anterior: ¡muchas gracias por su ánimo, su confianza y compromiso!

La guía está dirigida a personas, organizaciones y comunidades que realizan acciones de defensa a nivel comunitario y en contextos rurales, campesinos e indígenas. Durante la primera y segunda generación de la Escuela se dio prioridad a la problemática de la defensa del territorio, para responder al contexto social-político que atraviesa el estado de Oaxaca, sin embargo, pretendemos que la guía también contribuya a la defensa de derechos en general, en los temas políticos, electorales, agrarios, de aplicación de recursos municipales, en la participación política de las mujeres, entre otros.

Esperamos que este material contribuya a la retroalimentación de las luchas comunitarias, a la defensa de los territorios y a la construcción de caminos diversos y que nuestros esfuerzos nos conduzcan al pleno ejercicio de los derechos humanos. Analizar conjuntamente la importancia que tenemos las personas defensoras en el fortalecimiento de nuestras comunidades, nos animará a seguir fortaleciéndonos, acompañándonos y a continuar sembrando procesos sociales en Oaxaca.

Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C.



1. NUESTRA IDENTIDAD: SER DEFENSORA O DEFENSOR COMUNITARIO



¿Qué significa ser Defensora o Defensor Comunitario?

Para iniciar es importante mencionar que reflexionamos conjuntamente con autoridades, organizaciones, comités ciudadanos, mujeres, hombres y jóvenes del estado de Oaxaca, cómo definían el trabajo que hacían en sus comunidades y cómo se definían a sí mismos; algunas organizaciones y grupos dijeron que en sus comunidades les definían como promotoras y promotores, activistas, agitadoras o agitadores, entre otras definiciones.

Un compañero de la Sierra Norte, nos compartió la siguiente reflexión:

“Cuando hablo de la defensa de la mujer, la defensa del territorio, de la soberanía alimentaria, es parte de los derechos humanos, es parte de la defensa de los Pueblos Indígenas...entonces sí considero que mi trabajo está apegado a ser defensor” (Defensor Comunitario, San Juan Tabaa).

Existen diversos instrumentos, tratados, leyes y convenios a nivel nacional e internacional que proporcionan una definición sobre el trabajo que realizan las personas defensoras, en este caso, mencionaremos la definición de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, dicha declaración reconoce a las y los defensores de derechos humanos como:



“Las personas que actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos, impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, fomentando la reconstrucción para la paz y la justicia y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Y que su labor es muy importante debido a que ayudan a visibilizar situaciones de injusticia, a combatir la impunidad y a dar vida a procesos democráticos”.

Desde EDUCA (2012) recogimos dichas reflexiones y desde ahí, generamos la siguiente definición:

“Las y los defensores comunitarios, son las personas, pueblos y organizaciones que promueven la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus territorios y bienes comunes, cultura y forma de vida comunitaria, sus sistemas de organización política. Las y los defensores pueden ser originarios y/o habitantes de las localidades y regiones afectadas” (Diagnóstico sobre agresiones a defensores).

**¿DESDE EL TRABAJO QUE REALIZA TU ORGANIZACIÓN, COMUNIDAD O GRUPO
TE SIENTES IDENTIFICADO CON LAS DEFINICIONES ANTERIORES?**



Es importante mencionar que no existe ningún requisito específico para ser defensora o defensor comunitario, no se necesita ningún título profesional, nivel de escolaridad, etc. Sin embargo, de acuerdo a la experiencia planteada en la Escuela de Defensoras y Defensores Comunitarios, es muy significativo para nuestro trabajo contar con el respaldo y el reconocimiento de la comunidad, ya que es ahí donde la mayoría de personas defensoras realizan su labor, ya sea de manera individual o colectiva, pues nuestras actividades tienen el fin de exigir el respeto a nuestros derechos.

Aunque las acciones que realizamos como personas defensoras son de manera pacífica, las condiciones sociales y políticas en las que ejercemos nuestro trabajo son muy difíciles, además, la falta de reconocimiento por parte las autoridades, nos coloca en una situación de mucho riesgo, haciéndonos objeto de amenazas, hostigamientos, intimidaciones, criminalización de nuestras acciones, e incluso la privación o arrebato de nuestra vida especialmente si realizamos acciones enmarcadas en la defensa del territorio, ya que según testimonios de personas que participaron en la Escuela de Defensoras y Defensores Comunitarios:

“El gobierno, las autoridades locales, las empresas e instituciones, funcionarias y funcionarios, nos ven como gente revoltosa que se opone al desarrollo y progreso en nuestra comunidad” (Defensor comunitario, Istmo de Tehuantepec).



¿Qué importancia tienen las y los defensores comunitarios?

A nivel internacional se ha dicho, en diversos espacios, foros y encuentros que el trabajo de las defensoras y defensores es fundamental para el cumplimiento y respeto de derechos, así como la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho. En este sentido el fin que motiva el trabajo de las y los defensores incumbe a la sociedad en general y busca el beneficio de esta.

En las comunidades del estado de Oaxaca, pueblos indígenas, rurales y campesinos consideran la defensa como un derecho, pero también como un deber, y por eso se nombran en asambleas: Comités, Consejos u Organizaciones, cuya misión es la defensa de la comunidad ante una problemática; ya sea agraria, civil, política o por la defensa del territorio:

“Nuestra misión es reconstruir nuestro tejido social, muchas veces las mismas autoridades encargadas de defender nuestros derechos son precisamente quienes los violentan” (Defensora Comunitaria, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo).

La responsabilidad que tenemos las defensoras y defensores en nuestras comunidades es muy significativa, ya que impulsamos acciones para la difusión, defensa y respeto de los derechos humanos: organizamos actividades, entablamos diálogo con las autoridades, nos movilizamos, participamos en actividades de denuncia, acompañamos casos de violaciones a derechos, entre otros.



LAS Y LOS DEFENSORES COMUNITARIOS FORTALECEMOS EL TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO ...

“... si el pueblo no está organizado, si el pueblo no tiene la capacidad de exigir el respeto de sus derechos, si el pueblo no se preocupa; el gobierno, las empresas, caciques, grupos de poder, etc. tendrán la puerta abierta para introducir cualquier tipo de proyecto y decidir por el pueblo. Por esta razón el trabajo que realizamos como defensoras y defensores es organizar al pueblo contra cualquier acción que violente nuestros derechos” (Abel Barrera, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan).

Desde EDUCA (2012) hemos analizado y reflexionado sobre la defensa comunitaria y construimos una definición que puede ayudar a generar análisis más amplios con las y los demás defensores:

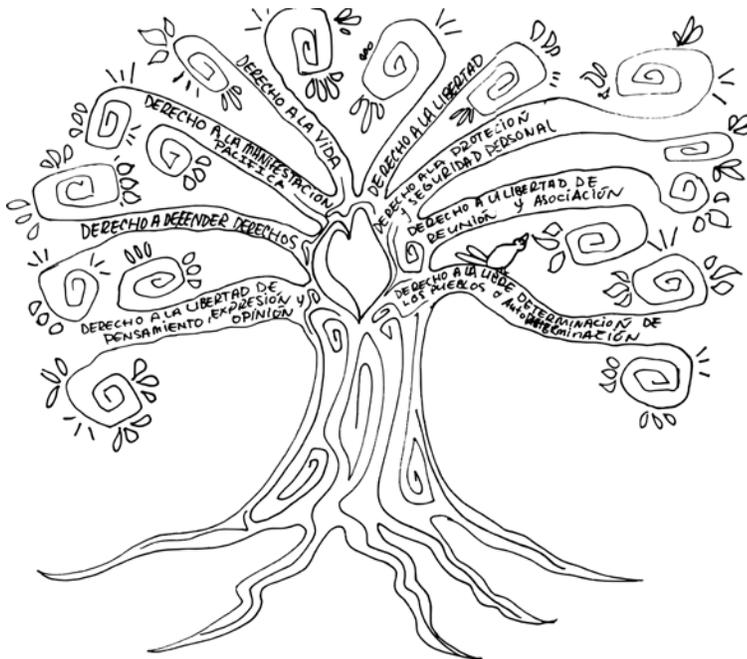
“La defensa comunitaria es un conjunto de acciones colectivas encaminadas a defender y promover los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las comunidades y de los pueblos indígenas, se realiza a través de un modelo de defensa integral. Sus ejes son: la organización, capacitación, defensa jurídica, comunicación y denuncia pública, vinculación-articulación, incidencia y movilización” (Diagnóstico sobre agresiones a defensores).



Es importante analizar que el trabajo de las y los defensores es reconocido y está respaldado en leyes, tratados y convenios internacionales, de los cuales México forma parte, asimismo existen leyes y mecanismos implementados por el Estado Mexicano que deben brindar seguridad al trabajo que realizamos. En este sentido, en muchas ocasiones las autoridades mexicanas no respetan dichos instrumentos, no los toman en cuenta al momento de existir una agresión hacia personas defensoras, no existe una coordinación inter-institucional, no cuentan con recursos suficientes o hay intereses políticos o económicos muy fuertes que los cooptan para ejercer una protección eficaz; en consecuencia, creemos que es importante hacer uso de dichos instrumentos, así como exigir su cumplimiento, ya que son producto de demandas de muchos sectores y son el resultado de una fuerte presión social por parte de comunidades y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos.



¿Dónde se encuentra reconocido el trabajo de las y los defensores?



NECESITAMOS UTILIZAR LOS DERECHOS A NUESTRO FAVOR PARA PROTEGERNOS Y DEFENDER NUESTRA VIDA Y EL TERRITORIO DE NUESTROS PUEBLOS.



Algunos Tratados, Convenios y Leyes que reconocen y protegen el trabajo de defensa son:

-  La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
-  La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
-  El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
-  La Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
-  La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-  La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
-  La Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otros.

¿Qué derechos tenemos como defensoras y defensores?

Los instrumentos mencionados anteriormente nos reconocen los siguientes derechos:

Derecho	Definición	Tratado, convenio o ley que reconoce dicho derecho
Derecho a Defender Derechos	Este derecho, es el derecho madre de todo defensor o defensora y se construye a partir de la combinación de otros derechos como son: libertad de expresión, libertad de reunión, libertad de pensamiento, respeto a la privacidad, a la vida, a no ser encarcelado injustamente, entre otros.	Artículos 1, 6, 7 y 13 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
Derecho a la vida	Señala que tenemos derecho a la vida y nadie nos la puede quitar arbitrariamente. Este derecho es fundamental ya que debido al contexto tan adverso en que realizamos nuestro trabajo, nos coloca en una situación vulnerable haciéndonos blanco de distintas formas de agresión e incluso la privación de la vida.	Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 7 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Derecho a la Libertad	Este es un derecho que tenemos por la simple razón de ser seres humanos, nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, nadie puede ser privado de su libertad, ser detenido o preso de manera injusta o ilegal.	Artículo 1, 3 y 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 7 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

<p>Derecho a la protección y seguridad</p>	<p>Este derecho reconoce que las y los defensores tienen derecho a la libertad y seguridad de su persona y que nadie puede meterse en su vida privada, familia, domicilio o correo, ni tampoco puede hacer ataques en su contra o dañar su reputación. Asimismo reconoce que es responsabilidad del Estado proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales.</p> <p>También reconoce que todo defensor o defensora debe ser protegida, y que en caso de cometerse alguna violación a sus derechos, amenaza, represalia, discriminación, negativa, presión o cualquier acción que sean causadas por defender derechos, puede presentar una denuncia ante la autoridad competente ya que es responsabilidad del Estado garantizar su protección.</p>	<p>Artículo 3, 12 y 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 2, 9 y 12 de la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos, artículo 2, 9 y 17 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 24 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y en el artículo 2 de la Ley General de Víctimas.</p>
<p>Derecho a la libertad de reunión y asociación</p>	<p>Este derecho otorga la facultad a todas las personas para que puedan reunirse y asociarse con otras personas de manera pacífica con el fin de promover o proteger cualquier derecho. Incluye también la facultad de formar organizaciones, asociaciones o en asambleas por ejemplo.</p>	<p>Artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 5 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, artículo 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p>

<p>Derecho a la libertad de pensamiento, expresión y opinión</p>	<p>Este derecho reconoce que las y los defensores tenemos derecho a pensar, opinar y expresarnos libremente. Nadie nos puede molestar a causa de nuestras opiniones, asimismo tenemos derecho a investigar y a difundir información sin ninguna limitación. Ninguna de estas acciones puede ser objeto de averiguaciones judiciales o administrativas.</p>	<p>Artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 18 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p>
<p>Derecho a la libre manifestación</p>	<p>Este derecho reconoce la libre manifestación de ideas, libre reunión y asociación pacífica. Por este mismo reconocimiento el Estado debe garantizar el derecho de las personas a manifestar sus ideas, así como asociarse y reunirse, el derecho a la libre manifestación es un ejercicio de acción y exigencia de derechos para expresar de forma pública inconformidades o problemáticas no resueltas, por lo cual es uno de los derechos que más pone en evidencia el grado de respeto y responsabilidad de un Estado con los derechos humanos.</p>	<p>Artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 13 y 15 de la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 6, 7 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



Animamos a leer detenidamente cada pacto y convenio mencionado anteriormente ya que conforman los principales soportes que protegen nuestro trabajo. En este apartado solamente explicaremos brevemente dos recursos, el primero de ellos, reconoce nuestro trabajo a nivel internacional, el segundo, tiene que ver con la protección de nuestra labor a nivel nacional:

Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1998, este documento reconoce la labor que llevan a cabo las personas, grupos o instituciones defensoras al contribuir a la eliminación de las violaciones a los derechos humanos, la necesidad de proporcionarles protección en el contexto de su labor y reitera que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los derechos le corresponde al Estado.

ESTA DECLARACIÓN ES EL PRIMER INSTRUMENTO DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE DEFINE Y RECONOCE EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA A PROMOVER Y DEFENDER DERECHOS. DE IGUAL FORMA RECONOCE EL DERECHO DE REUNIÓN, ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN.



Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Fue aprobada en México en 2012 por el Senado de la República con el fin de garantizar la integridad de quienes se encuentran en situación de riesgo por el hecho de promover los derechos humanos y por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En esta Ley se define al defensor/a como: “las personas físicas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos”.

A través de esta Ley se crea el *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, en donde las autoridades mexicanas deben establecer las medidas y acciones necesarias para proteger a las personas defensoras y periodistas, este mecanismo incluye:

1. **Medidas preventivas**, que son acciones para evitar agresiones hacia defensoras/es.
2. **Medidas de protección**, que son medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras.
3. **Medidas urgentes de protección** que son las acciones y medios para resguardar de manera inmediata la vida, la integridad y la libertad de defensoras y defensores.



El Mecanismo de Protección es implementado por el gobierno federal en convenio con las autoridades de los estados que conforman la república. Cuando una persona defensora o periodista enfrenta algún riesgo por causas de su actividad de defensa puede solicitar la protección del Mecanismo. Dicha solicitud la puede hacer de cualquier forma: verbal, escrita, por teléfono o correo electrónico, los datos de contacto del Mecanismo de Protección son los siguientes:

Correo electrónico: mecanismo@segob.gob.mx

Teléfono del Mecanismo: 01 800 800 40 50, 52 09 88 00 extensión: 30863





2. GOBIERNO, EMPRESAS Y PODERES LOCALES: LA DISPUTA POR LOS TERRITORIOS



En los últimos años, los territorios donde existe una gran variedad de bienes naturales han motivado los intereses económicos de grandes empresas en complicidad con las autoridades mexicanas. La pobreza económica del país acompañada de la falsa idea que promueve el gobierno sobre el “desarrollo” abre las puertas a la inversión privada basada en la sobre explotación y venta de los bienes comunes; los empresarios ven a nuestros territorios como una fuente para la obtención de beneficios económicos a bajo costo, sin tomar en cuenta a las comunidades para la implementación de sus proyectos.

Sin duda, esta situación ha generado una serie de violaciones a los derechos de las comunidades, violentando principalmente el derecho que tienen los pueblos a la libre determinación, al territorio, a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado.

La implementación de proyectos en nuestros territorios no sólo perjudica nuestro ecosistema, sino que provoca daños y alteraciones al interior de las comunidades afectando de manera directa su organización territorial, espacios que muchas veces son considerados como territorios sagrados, los cuales tienen mucha importancia y significado puesto que forman parte de nuestra historia y cultura ancestral; generan conflictos entre los ciudadanos provocando el debilitamiento del tejido social comunitario y finalmente la reproducción de la violencia.



“Somos el blanco de las grandes empresas que creen que nos toca dar los recursos naturales: agua, minerales, plantas medicinales. Tenemos territorios con grandes riquezas las cuales se encuentran en los pueblos indígenas” (Defensor Comunitario, Istmo de Tehuantepec).

Desafortunadamente las políticas de desarrollo impulsadas por el gobierno son pensadas bajo un modelo que no toma en cuenta las necesidades y aportes que generamos dentro de nuestras comunidades. Este modelo, implementado por las autoridades, está basado en extraer y saquear los bienes comunes o naturales que nos pertenecen con el objetivo de privatizar el agua, la energía, nuestros conocimientos tradicionales y nuestros territorios.

“Para las transnacionales somos la bodega de la riqueza nacional. Lo que las empresas y el gobierno tratan de hacer es quebrar la organización que tenemos” (Defensora Comunitaria, Costa de Oaxaca).

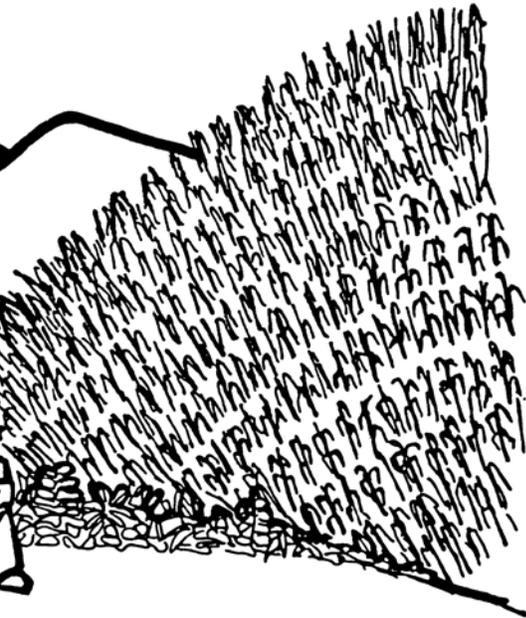
Desde el gobierno federal y estatal se han autorizado un sin número de permisos a empresas para realizar grandes





proyectos, como son: la instalación de parques eólicos, desarrollo de proyectos mineros, explotación de bosques, construcción de presas hidroeléctricas, infraestructura carretera e incluso, construcciones habitacionales. Ejemplo de ello es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que contempla inversiones públicas y privadas como detonadores del desarrollo, la actividad minera se considera vital para la economía y se le otorgan una serie de facilidades y apoyos desde el ejecutivo federal y estatal. La Secretaría de Infraestructuras presentó el Plan Territorial de las Infraestructuras de Oaxaca, mejor conocido como Proyecto Platino, que considera 13 proyectos de alto impacto como son: la presa Paso Ancho, el Libramiento Sur, la vía Mitla-Tehuantepec, la supercarretera Barranca Larga-Ventanilla, un centro de convenciones culturales, la construcción de dos penales, entre los principales proyectos (Solicitud de información y recurso de revisión, EDUCA vs SINFRSA,2013).

Este modelo de “desarrollo” ha tenido altos costos para las comunidades y pueblos, lo que se ve reflejado en la violación de sus derechos fundamentales, en la generación y/o reactivación de conflictos, mismos que están impactando en lo





más profundo de la vida comunitaria, generando división, confrontación y deterioro del tejido social comunitario. En este contexto es relevante el papel que desempeñan las y los defensores comunitarios ya que están expuestos a una serie de agresiones al enfrentar dichas violaciones.

Ante este panorama, distintas comunidades que hemos sido afectadas nos organizamos para exigir el respeto a nuestros derechos y la defensa de nuestros territorios, pues defendemos un modo y estilo de vida propio y de acuerdo a nuestro contexto y necesidades, por lo que se está generando movilización comunitaria, organización, alianzas, fortalecimiento de las estructuras comunitarias, defensa, resistencia y construcción de alternativas.

En medio de este contexto hemos reflexionado sobre nuestra labor, por lo que proponemos un modelo de defensa comunitaria con el fin de ofrecer a las y los defensores, comunidades y organizaciones un instrumento que sirva de guía para fortalecer su trabajo.



**3. DEFENDIENDO DERECHOS,
SEMBRAMOS FUTURO: UN MODELO DE
DEFENSA COMUNITARIA**

Como se mencionó anteriormente la Defensa Comunitaria es el conjunto de acciones o actividades enfocadas a promover y defender derechos: políticos, económicos, culturales o sociales de comunidades y pueblos indígenas, rurales, pescadores, campesinos, entre otros. Para realizar un trabajo de defensa necesitamos conocer algunos elementos importantes que nos respalden.



Para entender un poco más la propuesta, construimos una imagen que se conforma por dos ideas importantes: la primera de ellas es la Flor Comunal, la segunda la constituyen las Estrategias del Modelo de Defensa Comunitaria.

La **Flor Comunal** es una construcción social y política de la vida comunitaria que permite identificar cómo se organizan los pueblos y comunidades, es una construcción que inició con el pensamiento de los compañeros Juan José Rendón Monzón y Floriberto Díaz Gómez. La Flor Comunal nos habla del cambio y movimiento y representa los principales elementos de la vida comunitaria, no de manera aislada, sino como un todo integrado. A continuación describimos cada uno:



- ✓ *La Milpa* es el centro de nuestro modo de vida, es el eje de nuestra fuerza política.
- ✓ *El Territorio* comprende el espacio integral: natural, geográfico, espiritual, social, simbólico, es un todo integrado.
- ✓ *El Poder Político* es nuestra organización interna, aquí juega un papel importante nuestra autonomía y el poder colectivo representado en la asamblea. El sistema de cargos y servicios, el consejo de ancianos y los comités, son instancias comunitarias que dan legitimidad a nuestro trabajo como defensoras y defensores comunitarios.
- ✓ *La Fiesta* es un espacio de participación y convivencia para los miembros de las comunidades, es una característica importante ya que forma parte de nuestra identidad y nuestra cultura, a través de la fiesta se fortalece nuestro tejido comunitario.
- ✓ *El Trabajo colectivo* puede ser representado por el tequio, que es un servicio gratuito que se brinda de manera organizada para satisfacer necesidades inmediatas de la comunidad, tales como: la construcción de una escuela, limpieza de caminos, desazolves de ríos, construcciones de pozos, entre otros. En muchas comunidades es una obligación para obtener un beneficio colectivo.



Las Estrategias del Modelo de Defensa Comunitaria son: la organización, la capacitación, la defensa jurídica, la comunicación y denuncia pública, la vinculación y articulación, la incidencia y la movilización.

a) ORGANIZACIÓN

Organizarse significa unirnos con otras personas de nuestra comunidad, municipio, región o estado con un mismo objetivo y compartir el mismo sentir en relación a un problema, amenaza o una necesidad en común.

La organización es el pilar fundamental de cualquier proceso comunitario porque en la medida que estemos organizados podremos plantear una defensa más efectiva, lograr nuestros objetivos, generar cambios dentro de la comunidad, buscar soluciones a posibles problemas y amenazas o realizar acciones que permitan atender alguna necesidad.

El objetivo de la organización es la defensa de nuestros derechos colectivos para construir beneficios en nuestras comunidades, por eso es necesario que la comunidad respalde y reconozca nuestro trabajo. Aquí es importante mencionar que los beneficios deben ser para mujeres y hombres en igualdad de derechos, no podemos hablar de un bienestar

ESTRATEGIA ES UNA IDEA QUE NOS AYUDA A DESARROLLAR UNA O VARIAS ACCIONES, QUE POSTERIORMENTE NOS CONDUCIRÁN A ALCANZAR UN OBJETIVO.



colectivo, si no existe una participación o reconocimiento efectivo de las aportaciones que han realizado las mujeres en todos los ámbitos de la vida comunitaria, principalmente en la defensa del territorio.

Para llevar a cabo la organización y toma de decisiones es importante hacer reuniones de planeación, organización y seguimiento de nuestras actividades, trabajar en acuerdos, incluir a diversos grupos y sectores de la comunidad, por ejemplo: iglesias, autoridades, grupos de niñas/niños y jóvenes, mujeres, escuelas, etc., asimismo es necesario definir entre todas y todos qué le corresponde hacer a cada quién.

A través de la organización podemos lograr la unión de nuestra comunidad y, en consecuencia, podremos resistir ante cualquier hecho que nos amenace; podremos construir alternativas y nuevas formas de vivir ante las condiciones en las que nos encontremos o podremos tomar decisiones más eficaces ante algún problema o necesidad.

b) CAPACITACIÓN

La capacitación es una estrategia necesaria para realizar nuestra defensa comunitaria de manera eficaz, primeramente porque muchas veces no conocemos cuáles son nuestros derechos o dónde se encuentran reconocidos; algunas personas defensoras no saben que tienen el derecho a defender derechos, o que puede tener aliados en su estado o país.



La capacitación surge ante la necesidad de conocer, analizar, valorar y profundizar sobre alguna situación o problemática que nos afecta. Al capacitarnos adquirimos habilidades para accionar de diferentes formas ante un problema determinado.

La capacitación nos sirve para realizar análisis de las situaciones que enfrentamos, estudiar de dónde partimos, conocer cuáles son las capacidades y habilidades con la que contamos y hacia dónde queremos llegar.

Para capacitarnos podemos apoyarnos en materiales educativos como folletos, libros, videos y audios, o buscar el apoyo de personas que tengan experiencia sobre ciertos temas. Podemos vincularnos con maestros, grupos de reflexión, iglesias, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Es importante generar procesos de formación, capacitación y liderazgo, promoviendo pláticas, talleres, encuentros, foros, etc., así como crear espacios donde podamos participar y ser escuchados.

RECORDEMOS QUE ESTA GUÍA SURGIÓ DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN, DONDE TRABAJAMOS DEFENSORAS Y DEFENSORES COMUNITARIOS DE DIVERSAS REGIONES CON EL FIN DE CONSTRUIR HERRAMIENTAS PARA FACILITAR NUESTRO TRABAJO Y HACER VISIBLE NUESTRA LABOR.



Al capacitarnos nos fortalecemos en lo personal y lo colectivo. Es importante mencionar que en esta estrategia es necesario incluir la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres, ancianos e involucrarlos en los procesos de organización y defensa.

c) DEFENSA JURÍDICA

La defensa jurídica no sólo corresponde a las y los abogados. Desde nuestro actuar podemos impulsar y fortalecer procesos jurídicos, sin embargo, esta estrategia requiere de mucho seguimiento, búsqueda y sistematización de la información, por lo que es importante que en nuestras comunidades u organizaciones se conformen comisiones especializadas o hacer alianzas con organizaciones que cuenten con equipos legales.

Un primer insumo para fortalecer esta estrategia es lo que diversos centros de derechos humanos, organizaciones e instituciones llaman documentación.

La documentación es una de las principales herramientas de toda defensora o defensor comunitario, es uno de los pilares más importantes ya que este proceso dará mayor legitimidad a nuestras denuncias, quejas o cualquier otra acción que realicemos.

La documentación es una herramienta que se utiliza para investigar, registrar y analizar



cualquier tipo de información sobre actividades o acciones que violenten los derechos de comunidades o los derechos que tenemos como defensoras y defensores. De igual forma la documentación nos permite tener información organizada y pruebas sobre cómo sucedieron los hechos, sus posibles causas y consecuencias.

Para documentar nuestra información es importante contar con una libreta, lapicero y pruebas de cualquier tipo de agresión, ya sea hacia la comunidad o hacia las personas defensoras. Estas pruebas pueden ser: actas de asamblea, fotografías, testimonios de personas, audios, entre otros.





Para hacer nuestra documentación, podemos guiarnos con el siguiente formato:

Fecha: _____

Lugar: _____

1. ¿Qué sucedió? _____

2. ¿A quién o a quiénes les sucedió? _____

3. ¿Quién cometió la agresión? ¿Quién o quiénes lo hicieron? _____

4. ¿Cómo sucedió? _____

5. ¿Por qué sucedió? _____

6. ¿Existe alguna prueba? _____



Un ejemplo de documentación es el siguiente:

Fecha: 30 de julio de 2010

Lugar: Río Azul, Oaxaca

1. ¿Qué sucedió? Detención de un defensor del Movimiento Regional a Favor de la Vida y contra la Minería

2. ¿A quién o a quiénes les sucedió? Pedro Aguirre Martínez

3. ¿Quién cometió la agresión? ¿Quién o quiénes lo hicieron? Elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI)

4. ¿Cómo sucedió? El día 30 de julio de 2010, alrededor de las 7 de la tarde, un grupo de aproximadamente 15 elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (portando chalecos negros anti-balas con las siglas AFI inscritas en los mismos) ingresaron al domicilio del defensor Pedro Aguirre Martínez sin informar a qué lugar lo trasladaban y bajo qué cargo fue detenido.

Desde la hora de su presunta detención hasta el día 1 de agosto sus familiares e integrantes del Movimiento Regional a Favor de la Vida, no han recibido ninguna información sobre el lugar donde se encuentra detenido, por lo que no ha sido localizado.

5. ¿Por qué sucedió? Se desconocen los motivos.

6. ¿Existe alguna prueba? Testimonios y fotografías de las personas que presenciaron la detención.



Es necesario realizar un registro por cada caso, acción, hecho o agresión que detectemos en nuestras comunidades, asimismo debemos tener ordenada dicha información para el momento en que sea requerida.

¿Para qué documentar?

La documentación nos ayudará a que nuestra comunidad, comité u organización logre fundamentar cualquier acción de defensa, por eso la información que utilicemos debe ser:

- ✓ **Suficiente y verídica:** es importante contar con toda la información necesaria en relación al caso, mientras más pruebas tengamos, más veracidad tendremos al momento de realizar alguna acción de defensa.
- ✓ **Oportuna:** Se refiere a que la información debe estar apegada lo más posible a los hechos ocurridos, es decir, que sea acertada.
- ✓ **Corroborada:** Aquí cobra vital importancia que la información provenga de primera mano y no de terceras personas. El hecho de tener mucha información, no siempre es un indicador de que es verídica.
- ✓ **Confiable:** Esta característica está relacionada con la anterior, ya que mientras más verídica sea nuestra información, mayor confiabilidad tendrá al momento de implementar cualquier acción de defensa.



La documentación también nos ayuda a no perder de vista hechos que con el paso del tiempo se nos olvidan, ya que si esos hechos no se registran, no tendremos los elementos necesarios para respaldar y realizar cualquier tipo de acción, ya sea jurídica, política, de comunicación o cualquier otra.

En los procesos de defensa cobra vital importancia la denuncia. Podríamos decir que la documentación es un paso previo para denunciar cualquier hecho o violación a nuestros derechos.

LA DENUNCIA ES UNA ACCIÓN QUE SITÚA LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ACTO VIOLATORIO EN MANOS DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS YA QUE ES SU RESPONSABILIDAD VIGILAR, GARANTIZAR Y RESPETAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS INTERNACIONAL O CONSTITUCIONALMENTE.

En este sentido las autoridades locales, estatales o federales tienen la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para prevenir o sancionar dichos actos. Estos actos violatorios se agrupan en al menos tres categorías, las cuales son:

- ✓ **Falta administrativa:** es una conducta que altera el orden público o la comunidad, por ejemplo: ingerir bebidas alcohólicas o tener una riña/disputa en la calle.



Generalmente estas situaciones son canalizadas con las o los Síndicos Municipales y las fianzas se rigen bajo los Bandos Municipales de Buen Gobierno. Este tipo de conductas se castigan con la privación de la libertad que no debe pasar de 36 horas o el pago de una multa.

- ✓ **Delito:** es una conducta que daña gravemente la propiedad, posesiones o la integridad de las personas o la comunidad, los delitos van desde robos hasta asesinatos, secuestros, etc. y se castigan de acuerdo a la gravedad del delito. Estas conductas son canalizadas con las y los Síndicos Municipales o Agentes del Ministerio Público quienes tienen la responsabilidad de investigar los acontecimientos denunciados.
- ✓ **Violación a los derechos humanos:** se considera violación a los derechos humanos cuando funcionarios y funcionarias o autoridades del Estado abusan del poder que tienen, cuando se niegan a respetar los derechos de las personas o amenazan con hacerlo y cuando por acción u omisión de sus funciones dañan o permiten que se dañen los derechos de las personas. Cuando el Estado no respeta ni garantiza los derechos humanos o no sanciona a los responsables de violarlos, entonces se comete una violación a los derechos humanos. Esto sucede cuando: la policía golpea a un ciudadano/ciudadana, cuando existe una privación de la libertad por parte de la procuraduría, cuando el Estado permite que un particular o empresa violente algún



derecho ambiental, social o cultural, entre otros. Estas denuncias principalmente se traducen en quejas y generalmente son atendidas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en caso de tratarse de autoridades a nivel estatal, o la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en caso de tratarse de autoridades a nivel federal. Una violación a los derechos humanos la pueden cometer autoridades municipales, estatales y federales.

Existen al menos tres tipos de denuncia: jurisdiccional, administrativa y pública. La documentación que es el paso previo a cualquier denuncia nos dará elementos para conocer qué tipo de denuncia presentaremos y qué autoridad es responsable y competente para atenderla.

Denuncia Jurisdiccional: Es presentada ante órganos e instancias competentes jurídicamente. Un ejemplo puede ser una denuncia penal presentada ante la sindicatura municipal o la Agencia del Ministerio Público (por robo, agresiones, etc.), una denuncia en materia agraria presentada ante el Tribunal Unitario Agrario (por problemas de límites, bienes naturales, etc.). En ocasiones este tipo de denuncias requieren la asesoría de algún abogado o abogada, especialista en la materia. Generalmente estas denuncias entran en la categoría de falta administrativa o delito, las cuales hemos descrito anteriormente.



Denuncia Administrativa: Se interpone en contra de la actuación de un servidor público o institución del Estado, generalmente es presentada ante instancias que tienen como objetivo la defensa, protección y promoción de los derechos humanos: a nivel estatal puede presentarse ante La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a nivel nacional ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o a nivel Internacional ante la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. Generalmente estas denuncias entran en la categoría de violación a los derechos humanos.

Las Denuncias Administrativas no necesariamente las tiene que realizar una abogada o abogado. Como defensores comunitarios podemos hacerlo, narrando el acto sucedido y guiándonos de las preguntas mencionadas cuando hablamos de la documentación.

Desde la Escuela de Defensoras y Defensores Comunitarios trabajamos con dos instrumentos que fueron muy útiles para facilitar la presentación de denuncias administrativas. El primero de ellos es un directorio de instituciones a las cuales podemos acudir (en los anexos de esta guía podremos consultar dicho directorio), el segundo es un formato para la presentación de la denuncia, que dicho sea de paso, es similar al formato de documentación presentado anteriormente. Es importante mencionar que en algunos casos las denuncias pueden ser presentadas vía telefónica o por correo electrónico.



Ejemplo de una queja presentada ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

Fecha: 23 de julio de 2014.

Nombre de la persona que presenta la queja: Jesús López Rodríguez.

Domicilio: Av. María Morelos, No. 315, Colonia La Joya, Oaxaca.

Teléfono: 951 000 00 00

Nombre de la (s) persona (s) Afectada (s) en sus derechos:

Román Reyes Reyes, Agustín López Reyes y Mariana Sánchez García.

Autoridad señalada como responsable:

Secretaría de Seguridad Pública. Comandante: Agustín Flores Herrera.

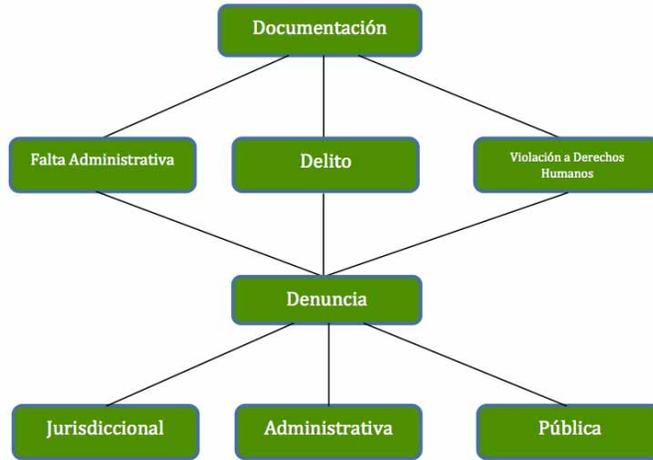
Describe los hechos por los cuales consideras que hubo una violación a los derechos humanos:



El día 23 de julio de 2014 elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca irrumpieron en el campamento que mantenían personas de la comunidad El Porvenir en la entrada del predio donde se pretende construir un basurero. Al momento de la acción detuvieron de manera violenta a Román Reyes Reyes, Agustín López Reyes y Mariana Sánchez García a quien se le señaló como las personas que encabezaban la protesta y que también fueron señalados como los agitadores y opositores a dicha obra. Con dicha acción se están violentando el derecho a la libertad de expresión, derecho a la manifestación pacífica, libertad de asociación y de reunión y derecho a la protección y seguridad, todos ellos fundamentados en los diferentes documentos de derechos humanos.

Pruebas: Testimonio de personas que presenciaron la agresión y evidencia fotográfica.

Denuncia Pública: Nos ayuda a comunicar agresiones, delitos o violaciones a los derechos humanos. Es un comunicado urgente con información relevante de los hechos violatorios, principalmente va dirigido a los medios de comunicación, autoridades involucradas y organismos de derechos humanos (aunque también se puede presentar en una asamblea comunitaria, o dar a conocer a través de un megáfono, una bocina, u otros medios). En resumen podemos colocar la documentación y los tipos de denuncia, de la siguiente manera:



Para finalizar esta estrategia, queremos mencionar que ante un hecho de violación a nuestros derechos, es importante utilizar todos los recursos con los que dispongamos, sobre todo debemos hacer uso de la documentación, ya que es la materia prima de nuestro quehacer como defensoras y defensores comunitarios.

d) COMUNICACIÓN Y DENUNCIA PÚBLICA

La comunicación es muy importante para construir una cultura de paz y respeto a los derechos. A través de la comunicación denunciaremos públicamente violaciones a los derechos. Debido a este factor, en los últimos tiempos, organizaciones y movimientos sociales hemos dado especial atención a la denuncia a través de diversos medios de comunicación.



En nuestras comunidades todas y todos hacemos comunicación, por ejemplo, cuando compartimos una noticia sobre algún acontecimiento, cuando utilizamos el megáfono para hacer algún anuncio a la comunidad o cuando participamos en la asamblea; estas herramientas también nos ayudan a comunicar algún problema o violación de derechos.

Mientras más personas, organizaciones, medios, instituciones y autoridades conocen sobre la problemática, mayor presión se ejerce para su atención. En este sentido, la denuncia pública cobra vital importancia ya que nos ayuda a difundir nuestra problemática, a ejercer presión hacia las autoridades involucradas para que tomen cartas en el asunto y a generar aliados que van más allá del ámbito local.

¿Qué debemos tomar en cuenta para realizar una denuncia pública?

- ✓ Que sea un hecho de interés público (toda violación a nuestros derechos es un asunto de interés público).
- ✓ Que sea oportuna.
- ✓ Que existan actores y medios interesados.
- ✓ Que exista una documentación previa del caso.
- ✓ Un sujeto (puede ser a nivel personal, organizativo o comunitario) que denuncia y fija una posición.
- ✓ Es importante considerar que va a causar un impacto en la sociedad.



La comunicación y la denuncia pública van de la mano, por lo que no sólo se comunican agresiones hacia nuestras comunidades o movimientos, sino también hechos, logros y actividades que impulsamos.

En la denuncia pública también contamos con herramientas para hacer este trabajo, entre ellas encontramos el boletín de prensa, los pronunciamientos, las acciones urgentes, por mencionar algunos.

Boletín de prensa: tiene el objetivo de informar a los medios de comunicación sobre un hecho en particular y nuestro posicionamiento al respecto. El contenido del mensaje debe ser concreto, ya que no debe exceder la hoja y media. Al final se deben colocar los datos de la organización, nombre del contacto para medios, teléfono, correo electrónico o página web. Un ejemplo de Boletín de prensa es el siguiente:

BOLETÍN DE PRENSA

FRENTE A CLIMA DE HOSTILIDAD Y AMENAZAS SURGE EN OAXACA LA RED DE DEFENSORAS Y DEFENSORES COMUNITARIOS

Título

- Vacío de Estado ante agresiones a defensores de derechos humanos en Oaxaca.
- Oaxaca carece de mecanismos de protección para defensores de derechos humanos.

Balazos: información que queremos resaltar en nuestra comunicación



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

En Oaxaca, de acuerdo a diversos estudios de organismos civiles, cada tres días se comete una agresión contra defensores de derechos humanos, desafortunadamente sólo los casos más alarmantes son los que llegan a conocerse a través de los medios de comunicación. Las cifras de agravios cometidos contra defensores y defensoras hacen evidente que las autoridades de los tres niveles de gobierno, encargadas de garantizar los derechos humanos y la protección de los defensores, son quienes incurren en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos. →

Como resultado de esta reflexión, pero también como producto de una escuela de capacitación en derechos humanos realizada durante el año pasado, el día de hoy damos a conocer la conformación de la Red de Defensoras y Defensores Comunitarios de Oaxaca. En esta iniciativa participan diversos procesos de defensa de derechos territoriales en el estado, en especial de las regiones: Costa, Sierra Norte, Mixteca, Istmo y Valles Centrales.

Es importante mencionar que en Oaxaca son los defensores comunitarios quienes enfrentan una situación de mayor riesgo ya que son los que afrontan de manera más directa los abusos de poder de las autoridades municipales, también son quienes están a merced de los poderes fácticos

Cuerpo del Boletín de prensa: el contenido debe ser concreto y aportar información precisa



o actores regionales que apoyan proyectos de despojo de sus territorios y recursos naturales. Esta afirmación coincide con los estudios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que considera a los líderes comunitarios, junto con las mujeres, operadores de justicia y sindicalistas, como los grupos en situación de riesgo.

La conformación de la Red de Defensores tiene como propósito visibilizar el trabajo que realizan las y los defensores en sus comunidades, además de procurar mecanismos y medidas de protección frente a las agresiones de que son objeto. Y es que en Oaxaca existen grandes limitaciones y obstáculos para el trabajo que realizan los defensores comunitarios tales como la dispersión geográfica, la incomunicación, la marginación y pobreza económica, aunado a esto la grave situación de riesgo y de vulnerabilidad hacia las personas, grupos y comunidades que promueven y defienden sus derechos.

La Red de Defensoras y Defensores Comunitarios está conformada aproximadamente por 60 activistas de distintas organizaciones, colectivos y agrupaciones que trabajan en defensa de los derechos de sus comunidades, algunas de estas son: Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER), Comunidad de Maguey Largo, Coordinadora para la Defensa de los



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

Nombre de la organización o comunidad que firma el boletín

Recursos Naturales del Valle de Tlacolula, Movimiento Agrario Indígena Zapatista (MAIZ), Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI), Tianguis Indígena Multicultural, Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA) entre otras.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de Mayo de 2013

← Red de Defensoras y Defensores Comunitarios de Oaxaca

Para más información comunicarse a Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C. →

9515136023

www.educaoaxaca.org

municipio@educaoaxaca.org

Datos de contacto para los medios de comunicación



Acción Urgente: Es un documento que consiste en un comunicado urgente con información relevante del hecho u hechos violatorios. Principalmente va dirigido a los medios de comunicación, autoridades involucradas y organismos de derechos humanos.

Se realiza como una medida de urgencia y hace énfasis en dar a conocer quiénes son las víctimas y quiénes los perpetradores (militares, policías, autoridades, etc.). Debe contener exigencias precisas y claras y se debe proporcionar el teléfono, fax, dirección física y electrónica de las autoridades a quienes va dirigida la Acción Urgente.

Esta herramienta no sólo sirve para remediar, sino también para prevenir algún acto de violación a los derechos, por ejemplo ante casos de amenazas hacia personas defensoras. La Acción Urgente nos ayuda a hacer visible un caso, sobre todo para que organizaciones aliadas e instancias de derechos humanos presionen a las autoridades a actuar frente a situaciones complejas y difíciles.

Los datos que debe llevar una Acción Urgente son los siguientes:

1. Título.
2. Presentación de la organización o comunidad que escribe la Acción Urgente.
3. Hechos o violaciones a derechos humanos.
4. Exigencias o peticiones.
5. Datos de las autoridades.



ACCIÓN URGENTE

Título
de la
Acción
Urgente

← Amenazas contra defensores comunitarios en Oaxaca, México

Las comunidades de San Marcos y San Manuel tenemos información sobre la violación a derechos de Defensores Comunitarios de nuestra comunidad, quienes recibieron amenazas de muerte el día 23 de febrero de 2014.



Presentación de la comunidad u organización que envía la Acción Urgente

Hechos
o Viola-
ciones
a De-
rechos
¿qué
sucedió?



Defensores comunitarios que se oponen a la construcción de gasoductos en el estado de Oaxaca, México, han recibido amenazas.

El 23 de febrero de 2014, Joel Martínez López, defensor comunitario que se opone a la construcción de gasoductos cerca de las localidades de San Marcos y San Manuel, en la costa pacífica del estado de Oaxaca, recibió una llamada telefónica amenazadora. Se cree que el autor de la llamada es un grupo contratado por la empresa, quienes dijeron a **Joel Martínez López** que deje de ir a la localidad de San Marcos.

El 22 de febrero, la policía estatal trató de disolver un campamento de protesta, montado por miembros de la comunidad de San Marcos,



que bloquea el acceso a la franja de tierra en la que una empresa privada pretende construir 4 líneas de conducción de gas. La operación policial se llevó a cabo sin orden judicial. Los miembros de la comunidad y la policía afirmaron haber sufrido heridas leves a consecuencia del enfrentamiento. Desde entonces, la policía ha permanecido en la zona, y los miembros de la comunidad creen que puede tratar de emplear de nuevo fuerza excesiva para desalojar a quienes protestan.

Exigen-
cias, de-
mandas
y peti-
ciones

← -Se exige a las autoridades a garantizar la seguridad de **Joel Martínez López, miembro de las comunidades de San Marcos y San Manuel, del estado de Oaxaca, y los defensores y defensoras que protestan contra la construcción del gasoducto.**

-Se exigen una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre los ataques y la intimidación, y llevar a los responsables ante la justicia.

Miembros de las comunidades indígenas del estado de Oaxaca se oponen a que se construya el gasoducto en sus tierras. Alegan que no se ha llevado a cabo un proceso adecuado de consulta para obtener su consentimiento libre, previo e informado –requisito establecido por la Declaración de la

Infor-
mación
comple-
mentaria



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas-, y que les preocupa el impacto de la construcción sobre su agricultura y sus tierras. A consecuencia de su oposición, llevan varios meses sufriendo amenazas e intimidación.

Por favor, enviar la Acción Urgente a:

Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación, Mecanismo de Protección para Personas Defensoras, Procuraduría General de la República, Gobernador del Estado, Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca



Auto-
ridades
a las
cuales se
dirige la
Acción
Urgente

Gracias al internet y otros medios alternativos de comunicación la Acción Urgente puede ser enviada a diversos actores, sin embargo, es importante privilegiar principalmente a dos de ellos: las autoridades responsables (para presionarlas) y las organizaciones que pueden difundir la Acción Urgente. Por lo tanto, es fundamental que en nuestros procesos de defensa contemos con un directorio que concentre datos de estos actores y de los medios de comunicación. En los Anexos de esta guía podremos encontrar un directorio de las autoridades a nivel federal y



estatal, es importante mencionar que el directorio de autoridades donde se puede presentar una denuncia, también nos puede servir al momento de enviar una Acción Urgente.

Finalmente, es importante contar con una red de apoyo que pueda difundir rápidamente la situación, ya que en ocasiones, el problema o violación es muy grave, más cuando se trata de proyectos extractivos.

e) VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN

Esta estrategia se refiere a la vinculación y articulación que podemos tener con otras comunidades, movimientos, organizaciones, grupos u autoridades con intereses afines a los nuestros. A través de esta estrategia creamos y fortalecemos alianzas que nos ayudan a lograr nuestros objetivos, vinculándonos a nivel local, nacional o internacional.

Un ejemplo de articulación local-regional es la Red de Defensoras y Defensores Comunitarios de los Pueblos de Oaxaca: “Defendiendo territorios, sembramos futuro”, que es un espacio integrado por defensores y defensoras de las distintas regiones del estado de Oaxaca y que tiene como objetivo común la defensa de sus derechos y su territorio, así como su vida comunitaria (cultura, modo de vida, desarrollo económico de acuerdo a sus características y necesidades) los cuales se han visto seriamente afectados por proyectos en su comunidad



o región. Dicha Red está acompañada por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

Otro ejemplo de articulación a nivel local, nacional e internacional lo podemos analizar con un movimiento regional oaxaqueño que está en defensa de su territorio, del agua y el Río Verde en la costa de Oaxaca, este movimiento es el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER).

Articulación a nivel local: el COPUDEVER es un movimiento integrado por los pueblos mixteco, chatino, afromexicano y mestizo de la Costa y de la Sierra Sur de Oaxaca, de cuatro municipios: Santiago Jamiltepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Ixtayutla y San Pedro Tututepec, que resultarían afectados si se construyera el Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples Paso de la Reina.

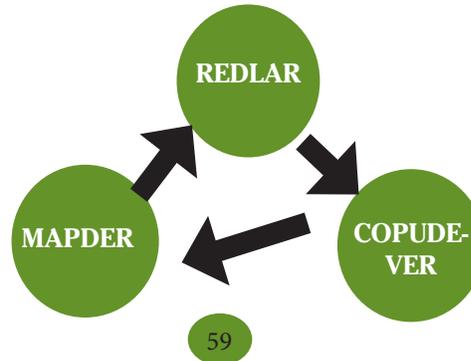
A su vez el COPUDEVER se vincula a nivel nacional con el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas (MAPDER) que es un movimiento integrado por comunidades, frentes estatales, organizaciones sociales y civiles de todo el país que son afectadas por la construcción de presas y que en su conjunto luchan por la defensa de la tierra, los ríos, los derechos humanos, el agua y la vida.



Finalmente el MAPDER se articula a nivel internacional con la Red Latinoamericana contra Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua (REDLAR) la cual está integrada por más de 250 miembros de organizaciones sociales, indígenas, ambientalistas, de derechos humanos, de mujeres, frentes y movimientos de 18 países de América Latina cuyo interés es el bienestar de sus comunidades y la soberanía sobre sus aguas.

La vinculación y articulación son muy importantes porque ayudan a visibilizar casos, permiten compartir experiencias, formas de organización y a su vez intercambiar estrategias de defensa.

Entre más comunidades y movimientos nos organicemos a nivel local, regional y estatal uniremos más fuerza para defender nuestros derechos, así como nuestros territorios, porque cuando trabajamos de manera colectiva sumamos esfuerzos y esto nos permitirá alcanzar mayores metas.





ES IMPORTANTE ANALIZAR CON QUÉ GRUPOS, ORGANIZACIONES, COMUNIDADES, AUTORIDADES, GOBIERNOS, AUTORIDADES COMUNITARIAS Y MOVIMIENTOS NOS RELACIONAMOS Y ACTUAMOS CONJUNTAMENTE.

f) INCIDENCIA

Es un camino que las personas siguen para influir en las decisiones de las autoridades u otras instituciones con la finalidad de lograr cambios para un bien colectivo, en este caso para nuestra comunidad u organización.

La incidencia puede incluir muchas actividades, por ejemplo: cuando se habla o se opina ante la asamblea en nuestra comunidad, cuando solicitamos información sobre un determinado tema o cuando exigimos el respeto a nuestros derechos frente a las autoridades.

La incidencia es una estrategia que utilizamos para lograr un objetivo, por lo tanto va acompañada de la organización, la denuncia, la movilización y la participación comunitaria. La incidencia nos sirve para:

- ✓ Que se cumplan nuestros derechos.
- ✓ Que las autoridades conozcan sobre nuestras necesidades y problemas y actúen en consecuencia de ello.



- ✓ Participar e influir en temas de interés de todas y todos.
- ✓ Establecer relaciones más equitativas entre autoridades de cualquier nivel y la ciudadanía.

¿Por qué es importante considerar la incidencia en la defensa de nuestros derechos?

- ✓ Porque a través de ella podemos ser parte de las decisiones que se tomen en beneficio de nuestras comunidades.
- ✓ Porque la incidencia genera puentes de comunicación entre comunidades, organizaciones y movimientos con las autoridades responsables de respetar derechos.
- ✓ Porque logramos fortalecer la participación de la comunidad, tejer alianzas y asumir el poder desde el pueblo.
- ✓ Para evitar abusos.

Algunos ejemplos de incidencia son:

- Lograr que el gobierno nos escuche y haga caso a nuestras propuestas.
- Lograr que la comunidad participe y se movilice en defensa de sus derechos.
- Lograr que las autoridades adopten nuestras propuestas para generar cambios.



¿Dónde podemos incidir?

Podemos incidir en todos los niveles:

- ✓ En la comunidad: Ayuntamientos, comisariado ejidal o comunal, en las clínicas, barrios, escuelas, asambleas.
- ✓ En el ámbito estatal: Cámara de Diputados, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, gobernador, etc.
- ✓ En el ámbito nacional: Senado de la República, Cámara de Diputados, en las diversas secretarías y dependencias del gobierno federal.
- ✓ En el ámbito internacional: ONU, embajadas, organizaciones internacionales.

Para lograr incidir necesitamos partir de problemas concretos que queremos resolver. Cuando implementamos esta estrategia entran en juego:

- Actores sociales: sociedad civil, comunidades u organizaciones.
- Actores públicos: gobierno, legisladores y/o autoridades.
- Actores económicos: empresas o actores privados con intereses.



En la estrategia de incidencia es importante precisar cuál es nuestra demanda y nuestras propuestas, identificar a los actores en los cuales queremos incidir, y cómo queremos que sea su respuesta.

Para identificar a los actores involucrados en nuestras problemáticas y definir una ruta de incidencia hacia los mismos, nos apoyamos en una herramienta que se llama: Mapeo de actores.

Mapeo de actores

El Mapeo de actores permite identificar de manera gráfica a las personas, grupos, instituciones de gobierno, instituciones privadas, empresas, organizaciones y comunidades que intervienen en nuestra problemática para saber el papel que desempeñan en el conflicto (a favor, neutrales o en contra). Asimismo nos ayuda a ubicar quién/es tienen mayor poder de decisión sobre el mismo y determinar estratégicamente qué acciones de incidencia realizaremos y hacia quién/es irán dirigidas. A continuación describimos cada uno de los pasos a seguir.

EL MAPEO DE ACTORES NOS AYUDA A IDENTIFICAR A LOS ACTORES CLAVE QUE INTERVIENEN EN UNA PROBLEMÁTICA. NOS PERMITE ANALIZAR SUS INTERESES, SU IMPORTANCIA Y EL NIVEL DE PODER O INFLUENCIA SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA QUE IMPLEMENTAMOS.



Paso 1. Definiremos a todos los actores que intervienen en la problemática que enfrentamos (personas, grupos, instituciones, organizaciones, comunidades, empresas, entre otros), una vez que definamos la mayor cantidad posible de actores, los organizaremos en tres grupos diferentes mediante tarjetas de colores:

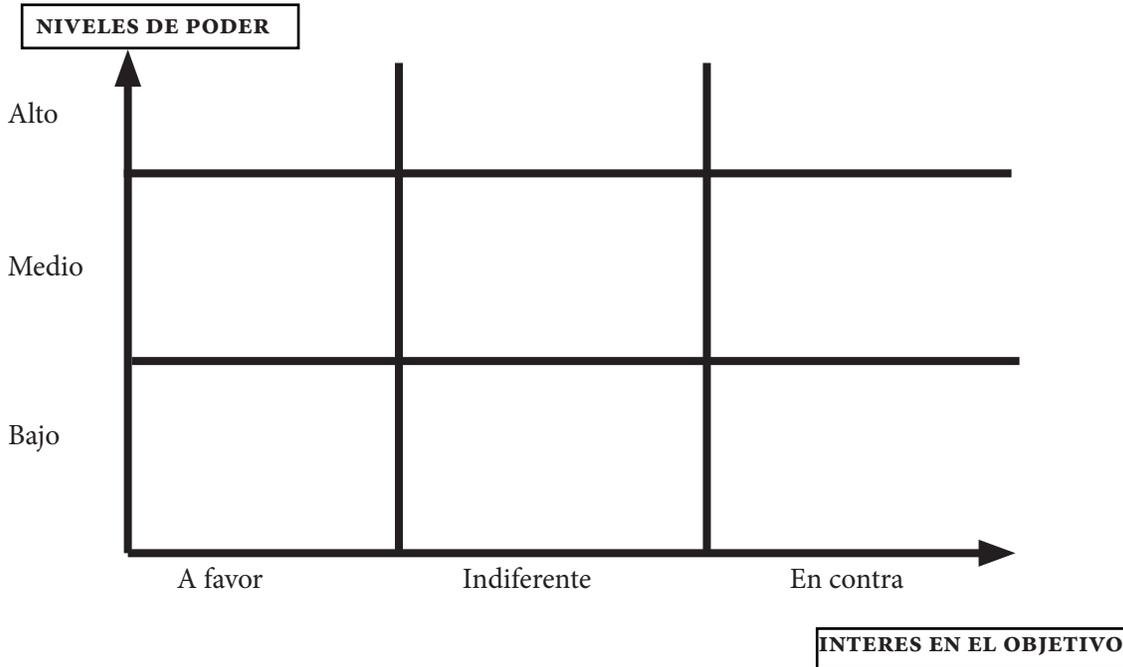
- a) Color amarillo: instituciones de gobierno y públicas. Conformadas por autoridades locales, estatales o federales, así como organismos autónomos.
- b) Color azul: Instituciones privadas y empresas. Conformadas por empresas privadas como pueden ser de seguridad, del sector salud, empresas mineras, eólicas, etc.
- c) Color morado: Organizaciones y comunidades. Conformadas por organizaciones sociales o civiles, así como las comunidades que intervienen.

Paso 2. Una vez que hayamos definido y clasificado a los actores, los colocaremos en una “matriz de actores”, de acuerdo a dos criterios:

- a) Nivel de poder: alto, medio, bajo.
- b) Posición política o tipo de relación: a nuestro favor, indiferente o en contra.



A continuación, colocamos una propuesta de “matriz de actores”. Esta matriz puede ser elaborada en un papel grande al momento de realizar nuestro ejercicio:





Mediante un debate generado entre las y los participantes, se ubicará a cada actor identificado en la matriz, de acuerdo con su nivel de poder y posición política, de tal manera que podamos ir tejiendo el mapa de actores.

AL MOMENTO DE REALIZAR EL MAPEO DE ACTORES ES MUY IMPORTANTE CONVOCAR A UN SECTOR AMPLIO DE NUESTRAS COMUNIDADES. EN SU ELABORACIÓN Y ANÁLISIS PUEDEN PARTICIPAR: NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, AUTORIDADES, GRUPOS O COMITÉS COMUNITARIOS, ENTRE OTROS.

Paso 3. Posteriormente con marcadores de tres colores diferentes, identificaremos y analizaremos el tipo de relaciones que existen entre los diferentes actores por ejemplo: relación fuerte de coordinación y trabajo conjunto, relación débil (con poca o casi ninguna coordinación) y relación de conflicto.

- a. Color verde: relaciones de fuerte colaboración y coordinación.
- b. Color negro: relaciones débiles o puntuales.
- c. Color gris: relaciones de conflicto.



Paso 4. Finalmente entre todas y todos se analizan e identifican las acciones a realizar. Por ejemplo, se pueden identificar actores con un nivel de poder alto, que tienen una posición indiferente ante el conflicto y que además mantienen una relación débil con nuestra comunidad o movimiento. Este podría ser un factor para incidir en dicho actor y convertirlo en nuestro aliado para la resolución del mismo.

También se pueden establecer acciones que contribuyan a nuestra defensa. Como comentamos anteriormente el Mapeo de actores nos ayudará a delinear estrategias de incidencia. Un ejemplo de esta técnica es el siguiente:

Mapeo de Actores: Proyecto Minero Mineralia

Paso 1: Hacemos un listado de todos los actores que intervienen en el conflicto y posteriormente los clasificamos.

- 1.- Comité de Defensa y Resistencia por la Defensa de la vida
- 2.- Sector religioso de la región
- 3.- Presidente municipal de San Andrés
- 4.- Gobernador del estado
- 5.- Sistema Integral de Administración Minera



- 6.- Centro Universitario de Investigaciones Geológicas
- 7.- Secretaría de Economía
- 8.- Ejército
- 9.- Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- 10.- Sector Educativo
- 11.- Apoyo y Defensa Territorial A.C.
- 12.-Defensa Jurídica Territorial A. C.
- 13.- Comisión de Aguas de la Cámara Minera
- 14.- Secretaría de Infraestructura (SINFRA)
- 16.- Presidente Municipal de Santa Cruz
- 17.- Presidente Municipal de San Pedro
- 18.- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)
- 19.- Gobierno Federal
- 20.- Movimiento Internacional Anti-Minero
- 21.- Comunidad de Santiago del Fuerte
- 22.- Comunidad de San Andrés del Fuerte



- 23.- Comunidad de San Lucas
- 24.- Comunidad de San Agustín
- 25. Empresa Mineralia S.A. de C.V.

INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y PÚBLICAS	INSTITUCIONES PRIVADAS Y EMPRESAS	ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES
Presidente municipal de San Andrés	Empresa Mineralia S.A.	Comité de Defensa y Resistencias Anti-Minas
Gobernador del estado		Sector religioso de la región
Presidente de la República		Apoyo y Defensa Territorial A.C.
Sistema Integral de Administración Minera		Defensa Jurídica y Territorial A.C.
Secretaría de Economía		Movimiento Internacional Anti-Minero
Ejército		Comunidad de Santiago del Fuerte
SEMARNAT		Comunidad de San Andrés del Fuerte

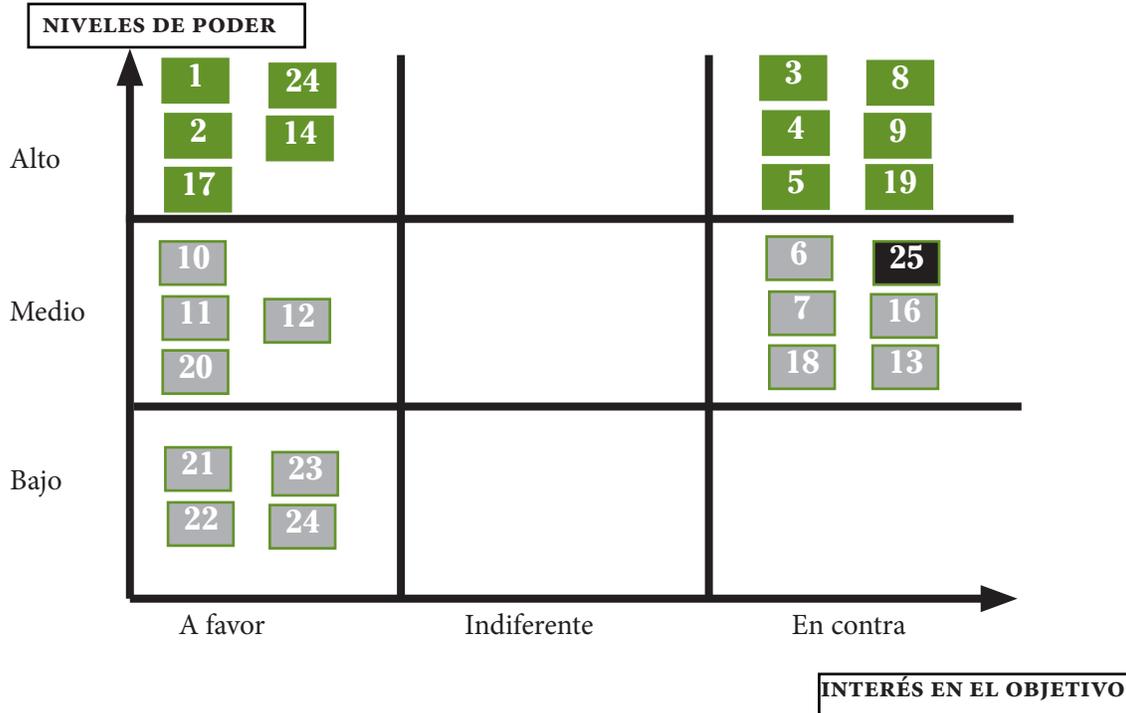


GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

Sector Educativo		Comunidad de San Lucas
Comisión de Aguas de la Cámara Minera		Comunidad de San Agustín
SINFRA		
Presidente Municipal de Santa Cruz		
Presidente Municipal de San Pedro		
CANACINTRA		
Gobierno Federal		
Centro Universitario de Investigaciones Geológicas		

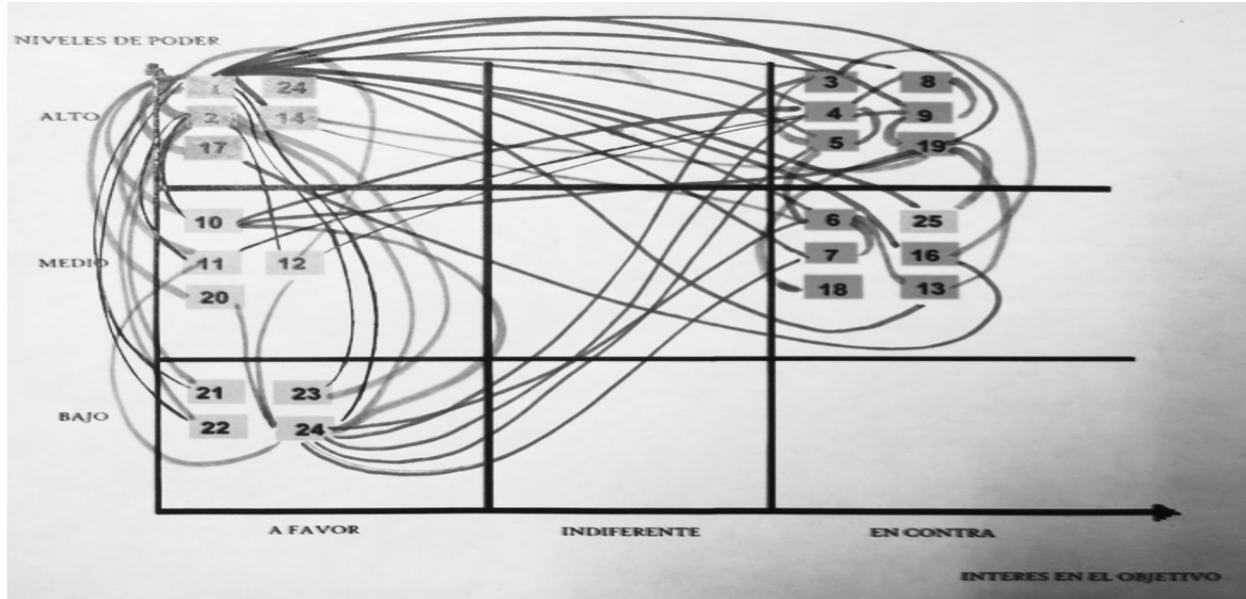


Paso 2. Colocamos a los actores identificados en la “matriz de actores” de acuerdo con su posición política y nivel de poder en la toma de decisiones





Paso 3. Identificamos a los actores y sus relaciones de acuerdo a los conocimientos que tenemos de ellos.



Paso 4. Ubicamos y acordamos las estrategias de incidencia que realizaremos para cambiar/ transformar nuestra situación.



g) MOVILIZACIÓN

La libre manifestación es un derecho reconocido a nivel internacional y nacional (Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos o el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), este derecho reconoce que todas y todos podemos manifestar nuestras ideas libremente, así como reunirnos pacíficamente; nadie puede ser molestado, agredido o encarcelado por ello.

La movilización es una estrategia social-política muy importante que nos proporciona presencia y legitimidad, no obstante, en los últimos años ha sido una de las estrategias más criminalizadas por parte de las autoridades y cada vez en mayor número por la opinión pública.

Cuando las personas realizan una movilización para manifestar su inconformidad, para exigir atención a sus necesidades o respeto a las decisiones sobre sus pueblos y comunidades, su acción es criminalizada y reprimida por las autoridades, diversos centros de derechos humanos han documentado en manifestaciones el uso excesivo de la fuerza pública, detenciones arbitrarias, torturas, entre otras violaciones a sus derechos fundamentales.

Ante esta situación es importante planear y organizar muy bien una movilización. Algunas preguntas que pueden ayudar son las siguientes:



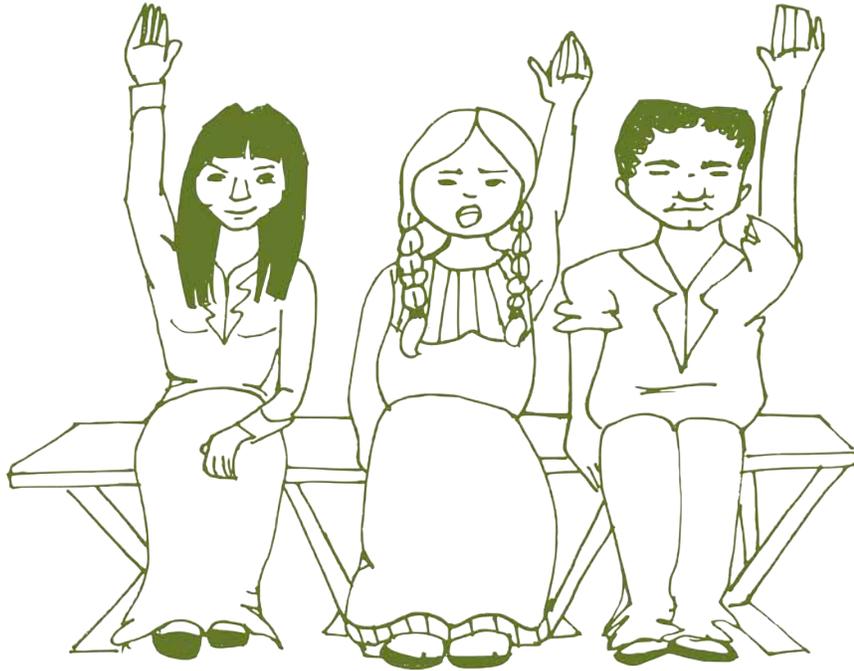
GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

- ¿Cómo nos movilizamos?
- ¿Con quién nos movilizamos?
- ¿En qué momento lo hacemos?

LAS MOVILIZACIONES SON ACCIONES QUE TAMBIÉN FAVORECEN LA SOLIDARIDAD ENTRE DISTINTOS SECTORES QUE SE VEN AFECTADOS POR LA MISMA PROBLEMÁTICA. A TRAVÉS DE LAS MOVILIZACIONES HACEMOS VISIBLES NUESTRAS DEMANDAS, POR LO QUE TAMBIÉN SON UN MECANISMO PARA EJERCER PRESIÓN Y LOGRAR QUE ATIENDAN NUESTRA CAUSA.

Algunas organizaciones y comunidades se han movilizado a través de marchas, plantones, mítines, pintas de bardas e inclusive a través de foros, festivales y fiestas.





4. LA IMPORTANCIA DE NUESTRA SEGURIDAD



Reflexionar sobre nuestra seguridad en un contexto altamente conflictivo y violento es fundamental. Las y los defensores comunitarios somos quienes sobrellevamos más violaciones a nuestros derechos, traducidas principalmente en agresiones físicas. Esta razón nos obliga a ser conscientes de que nuestro trabajo y nuestro actuar son serios y también difíciles.

Las medidas de seguridad son acciones que realizamos para cuidarnos, estar a salvo, nos permiten enfrentar algún tipo de amenaza o agresión, así como disminuir el riesgo en el trabajo que realizamos. Las medidas de seguridad nos permiten adelantarnos al peligro para salvaguardar nuestra vida.

RIESGO: ES LA POSIBILIDAD DE QUE ALGO O ALGUIEN NOS HAGA DAÑO. UN EJEMPLO DE RIESGO ES CUANDO VIAJAMOS DE NOCHE Y NADIE DE NUESTRA FAMILIA O COMUNIDAD CONOCE HACIA DONDE VIAJAMOS, EN ESTE CASO EL RIESGO AUMENTA; CUANDO VIAJAMOS DE DÍA E INFORMAMOS A LAS PERSONAS MÁS CERCANAS O A LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECEMOS, EL RIESGO DISMINUYE.

AMENAZA: ES UNA INDICACIÓN O DECLARACIÓN DE QUE NOS QUIEREN HACER DAÑO O SUFRIMIENTO, NORMALMENTE PARA CONSEGUIR UN FIN. DICHAS AMENAZAS PUEDEN LLEGAR A NOSOTRAS Y NOSOTROS A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS, UN PAPEL, CORREOS O LLAMADAS TELEFÓNICAS DICHIENDO QUE NOS VAN A CAUSAR UN DAÑO A NOSOTROS MISMOS O A PERSONAS CERCANAS.



La acción de defender derechos nos puede poner en riesgo. Para manejar, enfrentar o disminuir esos riesgos es importante desarrollar medidas de seguridad. El objetivo de las medidas es seguir trabajando en la defensa de derechos.

Antes de pensar en posibles acciones, es necesario conocer y tener identificados a los actores e intereses que enfrentamos. Saber quiénes están involucrados, qué tipo de daño podrían hacer y por qué realizan dichas acciones. Es importante contar con esta información al momento de reflexionar sobre nuestra seguridad. El Mapeo de actores, abordado anteriormente, también nos puede apoyar para profundizar en este análisis, diversas organizaciones llaman a esta actividad: análisis de riesgos.

RECORDEMOS QUE LA DEFENSA COMUNITARIA TOCA INTERESES PODEROSOS Y GENERA CONFRONTACIÓN ENTRE VISIONES DIFERENTES DEL MUNDO.

En algunos manuales y folletos, organizaciones a nivel nacional y mesoamericano, consideran seis medidas o estrategias de seguridad:

Escapar: Esta estrategia se utiliza cuando ya no tenemos otra salida, es decir, en momentos muy tensos donde nuestra vida corre peligro.



Aceptar: Significa que reconocemos que estamos en riesgo y que somos capaces de convivir con él. Es una aceptación personal, con la familia y la comunidad. Cuando tomamos esta decisión es porque hemos analizado bien lo que está pasando, nuestra capacidad de organización y nuestra energía, asimismo hemos analizado quién nos amenaza, qué quiere conseguir y qué fuerza tiene.

Reducir: Esta estrategia intenta reducir la posibilidad de ataques o del daño que nos pueden hacer, tomando medidas que se relacionan con nuestra vida diaria, por ejemplo: no recorrer los mismos caminos y veredas, romper con la rutina, rotación de nombramientos de representantes, compartir responsabilidades y funciones, entre otras.

Ocultar: Se trata de encubrir o disimular nuestra actividad ante los ojos de quienes nos amenazan, precisamente para que no puedan tener información sobre lo que hacemos.

Compartir: Esta estrategia es muy importante porque cuando compartimos nuestra situación, hacemos que sea más visible el riesgo que enfrentamos. Podemos compartir alguna situación que consideramos de riesgo con la familia, la comunidad, con organizaciones de confianza, precisamente al denunciar amenazas ante las autoridades, ya sean locales, estatales o federales, les hacemos responsables y les comprometemos con nuestra seguridad.



Posponer: Si analizamos que una acción es peligrosa porque afectará a un actor poderoso, es necesario considerar posponer esa acción. Posponer no significa abandonar nuestro objetivo, sino darnos un tiempo, en ese lapso podemos realizar otras acciones que no sean tan visibles.

Otro tipo de estrategia: Las medidas cautelares son solicitudes que se hacen ante las autoridades responsables de proteger la labor de defensa de derechos. Se utilizan cuando está en riesgo la vida, la integridad personal de individuos o grupos. Se utiliza en situaciones de gravedad y pueden otorgarse de manera individual o colectiva.

Estas medidas pueden solicitarse a nivel:

- Estatal: ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca o la Procuraduría de Justicia del Estado de Oaxaca.
- Nacional: ante el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas, abordado en el inicio de la guía.
- Internacional: ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.





En la Escuela de Defensoras y Defensores Comunitarios compartimos las siguientes estrategias de seguridad:

- Tratar de salir de las zonas de riesgo antes de que se oculte el sol.
- Pedir el apoyo y acompañamiento de nuestras autoridades locales.
- Organizarnos mejor y documentar los incidentes que tenemos y pedir asesoría con las instancias correspondientes.
 - No recorrer los mismos caminos, no realizar nuestras actividades a la misma hora, no viajar en los mismos vehículos.
 - Compartir responsabilidades y funciones dentro de la comunidad u organización.
 - Establecer rondas de vigilancia.
 - Avisar a la familia u organización sobre nuestros movimientos o nombrar a una persona como contacto para reportarnos.
 - Contar con planes de emergencia.
 - Salir temporalmente de la comunidad.
 - Proteger la información sensible.
 - Documentar y analizar los incidentes de seguridad.





- Denunciar amenazas con nuestras redes de apoyo o ante las autoridades.
- No hablar de nuestras estrategias de defensa y seguridad en lugares públicos.





PALABRAS FINALES



La Escuela de Defensoras y Defensores se ha construido como un espacio que genera esperanza y alegría, donde compartimos nuestras experiencias de lucha y de resistencia. Dicha Escuela continúa siendo un espacio que nos orienta, nos re-construye y fortalece.

Requerimos impulsar desde nuestros espacios organizativos y comunidades acciones creativas; es importante recordar que mientras más colectivo y organizado sea nuestro proceso, mayores aprendizajes y logros obtendremos.

En el estado de Oaxaca y en todo el país existen un sinnúmero de personas defensoras, que con sus esfuerzos, compromiso y determinación han impulsado cambios significativos para el bienestar colectivo. Debido al impulso de esos cambios nuestro trabajo implica una gran diversidad de riesgos, por ello es importante continuar reflexionando sobre nuestra seguridad con nuestras compañeras y compañeros de la organización, la comunidad o nuestra familia.

De igual forma, es necesario continuar con nuestros esfuerzos por articular y construir objetivos y agendas comunes, intercambiar experiencias y solidarizarnos con otros movimientos, pueblos y sectores dentro y fuera de nuestras comunidades.



Ante la problemática generada por un sistema de “desarrollo” que no responde a nuestras necesidades, aspiraciones y sueños, resignificar la palabra dignidad es muy importante. Ante esto algunas compañeras y compañeros han dicho:

“Que no se quite el cauce de nuestros ríos, la sangre de nuestras venas, la vida que fluye en la madre tierra, los vientos de la resistencia que nos impulsan a seguir transformando nuestras realidades y los minerales por los cuales nos sustentamos y fortalecemos para seguir viviendo” (Defensora Comunitaria, Istmo de Tehuantepec).

La participación de las mujeres, su visión del mundo, sus propuestas y valentía han marcado la historia de diversas comunidades y pueblos, en ese sentido es de vital importancia continuar valorando su trabajo en nuestros movimientos, porque la lucha por sus derechos también es parte de la defensa comunitaria.

Finalmente, queremos hacer de esta guía una ofrenda en honor a las compañeras y compañeros heridos, asesinados, retenidos o desaparecidos en el estado de Oaxaca y en México. También este documento es un reconocimiento a la entrega de compañeras y compañeros que trabajan por una vida más justa y digna ¡Muchas gracias!

La defensa comunitaria se construye día a día...

ANEXOS

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DONDE SE PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA ADMINISTRATIVA (GENERALMENTE LLAMADA QUEJA)		
INSTANCIA	INFORMACIÓN DE CONTACTO	
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	<p>Oficina Valles Centrales: Calle de los Derechos Humanos No 210. Colonia América. C.P. 68050. Oaxaca, Oax. Tel. (951) 50 30 520, 50 30 215, 51 35 185, 51 35 191, 51 35 197</p>	<p>Oficina Regional de Puerto Escondido: 1ra. Poniente s/n entre 1ra. y 2da. Sur, Sector Hidalgo, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oax. Tel/ Fax: (954) 58 2 38 55</p>
	<p>Oficina Regional de la Mixteca: Calle Reforma #16, Col. Centro C.P. 69000, Huajuapán de León, Oax. Tel/Fax: (953) 53 2 56 15</p>	<p>Oficina Regional Tehuantepec: Juana C. Romero N° 60, Int. 4, Col. Centro, C.P. 70760, Tehuantepec, Oax. Tel/Fax: (971) 71 5 22 86</p>
	<p>Oficina Regional de Juchitán: Calle Efraín R. Gómez s/n, Centro C.P. 70000, Juchitán de Zaragoza, Oax. Tel/Fax: (971) 71 2 10 18</p>	<p>Oficina Regional de la Cuenca: Calle 20 de Noviembre no. 479, Col. Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Tel/Fax: (287) 87 5 08 20</p>



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

	<p>Oficina Regional de la Cañada: Vicente Guerrero N° 2, Col. Centro, C.P. 68600, San Juan Bautista, Cuicatlán, Oax. Tel/Fax: (236) 37 4 03 09</p>	<p>Oficina Regional de la Sierra Mazateca: Calle Mártires de 3 de junio no. 6-A, Altos Col. Centro, C.P. 68500, Huautla de Jiménez, Oax. Tel/ Fax: (236) 37 8 07 66</p>
	<p>Oficina Regional Miahuatlán/Loxicha: Calle Oriente S/N Anexo al Palacio Municipal, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. Tel. 57 217 47</p> <p>Oficina Regional Cd. Ixtepec: Nicolás Bravo s/n Esq. Av. México Col. Estación. Cd. Ixtepec ,Oax. Tel/Fax. 01 971 71 3 03 89</p>	<p>Oficina Regional de Huatulco: Domicilio Conocido S/N Col. La Gradera en las Instalaciones del DIF. Municipal de Sta. Ma. Huatulco, Oax. C.P. 70980 Tel. 01 958 58 1 41 36</p> <p>Santiago Juxtlahuaca: Av. Hidalgo #104. Col. Centro. Santiago Juxtlahuaca, Oax. Tel/Fax. 01 953 55 4 07 77</p> <p>Dirección electrónica para presentar la denuncia: http://www.derechoshumanosoaxaca.org/presentatuqueja.php</p>
<p>COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)</p>	<p>Ixtepec, Oaxaca Av. México S/N, Esquina Nicolás Bravo Col. Estación C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca Teléfono y fax: 01-971 71 331 19 Lada 800 sin costo: 01-800- 83 84 080 Dirección electrónica para presentar la denuncia: http://www.cndh.org.mx/Como_Presentar_Queja</p>	



<p>OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS MÉXICO</p>	<p>Alejandro Dumas No 165 Col. Polanco. Del. Miguel Hidalgo C.P 11560, México D.F. Tel: (52-55) 5061-6350 Fax: (52-55) 5061-6358 oacnudh@ohchr.org Correo electrónico para presentar la denuncia: quejasoacnudhmexico@ohchr.org</p>
<p>RELATORA ES- PECIAL SOBRE DEFENSORAS/ES DE DDHH</p>	<p>Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos Sra. Margaret Sekaggya Oficina c / o del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - Palais Wilson Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza CH 1211 Ginebra 10 Correo electrónico y número telefónico para presentar la denuncia: urgent-action@ohchr.org +41 (0) 22.917.90.06</p>



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

DIRECTORIO DE AUTORIDADES EN CASO DE ACCIONES URGENTES

GOBIERNO FEDERAL	INFORMACIÓN DE CONTACTO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Residencia Oficial de Los Pinos Teléfono: 5093 5300 Atención a la ciudadanía: 01 800 080 1127 (llamada sin costo)
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)	Abraham González No.48, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F. - Tel. (55) 5728-7400 ó 7300
MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS	Correo electrónico: mecanismo@segob.gob.mx Teléfono: 01 800 800 40 50 52 09 88 00 ext. 30863 Celular: 044 55 45 54 82 37 http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Mecanismo_para_la_Proteccion_de_Personas_Defensoras_de_Derechos_Humanos_y_Periodistas
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc Distrito Federal CP. 06500, T. (55) 5346-0000



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F. Teléfonos (55) 56 81 81 25 y (55) 54 90 74 00. Lada sin costo 01800 715 2000 E-mail: correo@cndh.org.mx
GOBIERNO ESTATAL	INFORMACIÓN DE CONTACTO
GOBERNADOR DEL ESTADO	Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución, Centro Histórico Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000 Tel. Conmutador: 01 (951) 501 81 00 Correo Electrónico: gobernador@oaxaca.gob.mx
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Conmutador (951) 50 1 50 00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial _Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria_. Colonia : Edificio Jesús _Chu_ Rasgado. Segundo Nivel. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca. Teléfono Oficial: (951) 501 69 00 ext. 20769 / 20602 Correo Electrónico Oficial : contacto@pgjoaxaca.gob.mx
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Belisario Domínguez 428, Col. Reforma Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP. 68050 Conmutador (951) 5020800



GUÍA PARA LA DEFENSA COMUNITARIA

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	J.P. García 103 Centro, Oax. CP. 68000 Tels (951) 51 63464 y (951) 51 42876
COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE OAXACA	Palacio de Gobierno (Planta Alta), Bustamante esquina con Guerrero S/N, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000 Teléfono Oficial: (951) 501 5000 Ext. 40056
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	Oficina Central: Calle de los Derechos Humanos No. 210. Col. América. C. P. 68050. Oaxaca, Oaxaca. Teléfonos de oficina: (951) 50 30 520, 50 30 215, 51 35 185, 51 35 191 y 51 35 197. Teléfono de guardia: 951 110 42 98. Correos electrónicos: defensoria@derechoshumanosoaxaca.org quejas@derechoshumanosoaxaca.org visitaduria@derechoshumanosoaxaca.org

BIBLIOGRAFÍA

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Cuidándonos: Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Áreas Rurales. Tercera Edición, Protection International-UDEFEGUA. Guatemala, diciembre de 2012.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU, A/RES/53/144, 8 de marzo de 1998.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Desarrollo y Proyectos a Gran Escala en Oaxaca, Topil núm. 14, EDUCA A. C. mayo 2012.
- Diagnóstico sobre Agresiones a Defensoras y Defensores Comunitarios y el papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en Oaxaca. Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA. Oaxaca, 2012.
- Elementos para el Mapeo de Actores Sociales y el Diseño de Estrategias para el Desarrollo del



Plan de Acción en Proyecto Ciudadano, Fundación Presencia.

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley General de Víctimas.
- Mapeo de actores sociales, Antonio Pozo Solis, Perú, febrero de 2007.
- Memorias: Escuela de defensoras y defensores comunitarios, 1ª Generación, 2012.
- Memorias: Escuela de defensoras y defensores comunitarios, 2ª Generación, 2013.
- Memoria: Encuentro Estatal de defensoras y defensores comunitarios, 17 y 18 de mayo de 2013.
- Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos. Investigación y texto de Enrique Eguren y Marie Caraj. Protección Internacional. 2009.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Primer Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas 2006, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Direcciones electrónicas:

- <https://www.un.org/es/documents/udhr/>
- http://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/NMProteccion_Anexo1.pdf
- <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>



- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf>
- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx>
- http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s>
- <http://www.hchr.org.mx/>
- <http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>
- <http://unsr.jamesanaya.org/esp/>
- <http://unsr.jamesanaya.org/esp/comm/como-presentar-informacion-al-relator-especial>
- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>
- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Complaints.aspx>
- <http://www.cndh.org.mx/sedes>
- http://www.cndh.org.mx/Como_Presentar_Queja
- <http://www.derechoshumanosoaxaca.org/newcddho/solicituddequeja/solicituddequeja.php>



Guía para la defensa comunitaria.
“Defendiendo derechos, sembramos futuro”
es una publicación de Servicios para
una Educación Alternativa, EDUCA AC.
Se imprimieron 1,000 ejemplares más
sobrantes de reposición. Enero, 2015

"Defendiendo Derechos, Sembramos Futuro"

